



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0006775/2013

CÓRDOBA, 20 MAY 2014

**VISTO:**

El pedido formulado a fojas 19 por el Centro de Estudios Avanzados en el sentido de que:

- a) Se rectifique el Art. 1° de la Resolución Rectoral 495/13, recaída a fojas 14/15 de las presentes actuaciones, expresando que la modificación de presupuesto a que el mismo refiere no es transitoria;
- b) Se prorrogue por un período anual más la designación interina de la Dra. MARÍA ELIZABETH RUSTAN (Leg. 37.449) en idénticos términos del Art. 3° de la citada Resolución Rectoral 495/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en efecto, el mencionado decisorio aprueba una modificación presupuestaria "transitoria" en los términos del proyecto elaborado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, en tanto que lo solicitado a fojas 1 por el Centro de Estudios Avanzados era una modificación definitiva;

Lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 20 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 21 y 22 (Dirección General de Personal y Dirección General de Presupuesto, respectivamente);

Por ello,

**LA VICERRECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

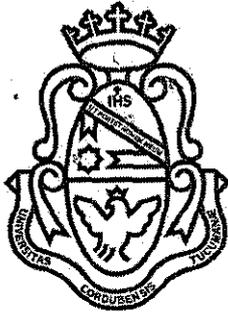
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suprimir el término "transitoria" del Art. 1° y del Anexo de la Resolución Rectoral 495/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Renovar la designación interina de la Dra. MARÍA ELIZABETH RUSTAN (Leg. 37.449) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) del Centro de Estudios Avanzados a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, o antes si el mismo es cubierto por concurso, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de abril de 2014 y el día de ayer.

**ARTÍCULO 3°.-** La Dra. Rustan, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

70

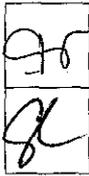


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

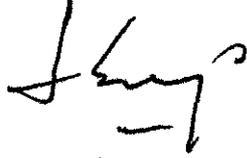
---

CUDAP: EXP-UNC:0006775/2013

**ARTÍCULO 4º.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:** 737